

INFORME DE INTERVENCION 105/2019

EXPDTE: ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN EN ALUMBRADO EN LA URBANIZACIÓN "VISTARREAL" EN SOTO DEL REAL, MADRID, 2019.

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente informe.

Se procede por esta Intervención asistido por asesoría técnica realizado por el técnico José Luís Obispo a realizar la comprobación material de la inversión de las obras de Alumbrado en la Urbanización Vistarreal, mediante visita al ámbito finalizado y revisión técnica de la documentación final de obra de los trabajos ejecutados en las obras de Alumbrado en la urbanización Vistarreal de Soto del Real, Madrid, conforme a certificación nº 6 y certificación liquidación registradas y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 3a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 20 del Real Decreto 424/2017 regulador del Reglamento de Control Interno Local se emite el siguiente informe que resulta **desfavorable** hasta que se proceda a verificaciones adicionales y subsanación de ejecuciones conforme al proyecto aprobado.

Comprobaciones relativas a la ejecución de la obra

Las cantidades ejecutadas de algunas partidas descritas en el Modificado nº1 no se ajustan a las revisiones realizadas. Tampoco los planos "As-Built" adjuntados al mismo.

Hay tres aspectos principales a mencionar en cuanto a ejecución de la obra:

1. Capítulo Alumbrado

Se requiere la verificación de que las 45 luminarias en las columnas de 8 mt sean de la potencia pedida en el proyecto: Luminaria AMPERA 4/8 LED 500 mA (75W).

2. Canalizaciones/Tuberías

Se requiere la comprobación de si la instalación de tuberías de 50mm de diámetro entre arquetas de las farolas agregadas fuera del Proyecto inicial en el Pasaje entre c/ Sierra de Guadalupe y

C/ Sierra de Ronda, se corresponde al Proyecto modificado aprobado dado que los diámetros exigidos para la tuberías de conexión en el Proyecto inicial era de 63mm.

3. Arquetas

Se requiere la limpieza de restos de tierra, escombros y cables sueltos en muchas de las arquetas que supone un problema de seguridad y salubridad. Tal hecho no permite comprobar la colocación de todas las “Puestas a Tierra” de los puntos de conexión. Por ello se requiere tanto la limpieza y evacuación de desperdicios y basuras como la retirada de cables sueltos y comprobación efectiva de que están colocadas todas las Puestas a Tierra.

Comprobaciones relativas a la documentación final de la obra

1. Documentación final de obra: estudio y chequeo de modificaciones

No se ha redactado el Certificado Final de Obra, ni el provisional con reservas, ni el definitivo, por parte de la dirección de obra. Antes del Certificado Final de Obra se debería presentar un nuevo Modificado con la justificación de las diferencias encontradas y los Planos Definitivos Reales.

2. Documentación relativa a las certificaciones: estudio de las certificaciones de obra aportadas y procedencia de la liquidación.

Tras previo requerimiento, se procede por la dirección facultativa a la completa remisión de todas las certificaciones y certificación-liquidación debidamente firmadas por la Empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, las cuales proceden a incorporarse al Registro contable de facturas.

El importe del proyecto modificado incluyendo el coeficiente de adjudicación asciende a 193.457,12 euros. Dado que el importe del contrato ascendía a 179.756,58 euros, implica que la liquidación presentada supone un 7,62%, lo cual resulta conforme a la normativa de aplicación.

En Soto del Real a 11 de diciembre de 2019

LA INTERVENTORA